ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 237
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE VEINTICINCO MIL DÓLARES ($25,000.00) A LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE PONCE (YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION OF PONCE) – PONCE YMCA- PARA APORTAR A LAS MEJORAS DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DEL LOCAL DONDE ESTOS UBICAN; Y PARA OTROS FINES.

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El Hon. Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, ha recibido una solicitud de donativo por parte de la directiva de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Ponce (Young Men's Christian Association of Ponce) para remodelar las facilidades de la YMCA de Ponce;

POR CUANTO: La YMCA, por cuyas siglas se conoce esta entidad juvenil, es una benemérita institución que brinda programas deportivos/recreativos a la comunidad ponceña, incluyendo ayuda a la niñez y adultos con impedimentos;

POR CUANTO: La aportación que ha hecho la YMCA al desarrollo de nuestros niños y jóvenes es bien conocida y no sólo se suscribe a la nueva recreación física sino que sus programas y la filosofía educativa que respalda esta institución están dirigidos hacia la formación integral del ser humano;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y su Alcalde Hon. Francisco R. Zayas Seijo, respaldan y reconocen el impacto de los servicios que ofrece esta corporación en beneficio de la comunidad ponceña por lo que recomiendan la otorgación del donativo solicitado;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento aplicables;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de VEINTICINCO MIL DÓLARES ($25,000.00), con cargo a la partida 206758-03-04-0000-94.65, a la Asociación Cristiana de Jóvenes de Ponce (Young Men's Christian Association of Ponce) –YMCA de Ponce- para uso de la remodelación de las facilidades de la institución en Ponce. Dicho donativo será entregado a la señora Maritza Correa, calle Nazareth 7843, Urb. Santa María, Ponce, P. R. 00717-1005, teléfono 787-843-1870.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entiendan aplicables acorde con el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL
RES 237 DONATIVO YMCA

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 237, Serie de 2005-2006,***
" PARA APROBAR UN DONATIVO DE VEINCINCO MIL DÓLARES ($25,000.00) A LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE PONCE (YOUNG MEN'S CHRISTIAN ASSOCIATION OF PONCE) PONCE YMCA PARA APORTAR A LAS MEJORAS DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DEL LOCAL DONDE ESTOS UBICAN; Y PARA OTROS FINES", *aprobada en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de abril de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A. Castaing Torres	***Hon. Pedro Pacheco Figueroa***
Hon. Nilda González González	***Hon. Antonio Quilichini Teissonniere***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Mayra López Alvarez	***Hon. Simona Santiago Ruíz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. María C. Martínez Torres	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Santos Silva Ojeda

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 10 de abril 2006****, debidamente certificada al Alcalde el día* ***martes, 11 de abril de 2006****, y éste la firmó el día* ***martes, 11 de abril de 2006.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***martes, 11 de abril de 2006***

Olga Cortés Alvarado

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JDM